

Supresion de empleos.
Leg. 6

Nº 74
Señor.

Señores
Duran y castro
Pega
enastiner
Llover.

Se dió cuenta en la sesion
publica del dia 19. de Junio
de 1811. y las Cortes apro-
baron el dictamen de la
comision. S

El Consejo de Regencia por el mi-
nisterio de gracia y justicia da cuen-
ta a V. M. con fecha 20 de Mayo
anterior, que habiendo cumplido su
sexenio D.ⁿ Juan Fran.^{co} Garcon
Alcalde mayor de Orihuela, re-
sulta vacante este destino, que
creo conveniente se provea, y lo ha-
ce presente a V. M.

La Comision, conformandose
con el dictamen del Consejo de
Regencia lo eleva á la conside-
racion de V. M. para su apro-
vacion, ó que se sirva resolver
lo que fuere mas de su agrado.
Cádiz 17. de Junio de 1811.

He en 19 id. a G. y T.

Al Sr. D.º Int.º al Desp.º en G.º y J.º

Las Cortes han resuelto que el Consejo
de Reg.ª proceda desde luego a la provision
en la ~~Corte~~^{ta} Alcaldía Mayor de Orduña
la qual se halla vacante segun nos ma-
nifiesta V.ª. de orden ~~del Consejo de Reg.ª~~^{de} en
of.º de 20 de Mayo ultimo. Lo comunico
nos. al V.º de orden alas Cortes p.ª m.º de G.ª y J.ª
y su cumplimiento.

Dn.º de Cádiz 19 de Junio de 1811

Habiendo cumplido su sexé-
nio D. Juan Fran.^{co} Garçon Al-
calde mayor de Orizuela, resulta
vacante este destino, y el conse-
jo de Regencia cree conveniente
se provea, lo q.^e participo á V.S.
de orden de S. D. f.^a q.^e se sir-
van hacerlo presente á S. M.
Dios que á S. D. m. d. a. d. Cádiz 20
de Mayo de 1811.

Josef Antonio
de Laxnumbide

Per Secretarios de Cortes.